



## C I R C U L A R CSJMEC20-59

Fecha: 14 de mayo de 2020

Para: **JUECES DEL ÁREA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Traslado Petición Alcaldía de Restrepo”*

De manera atenta esta corporación da traslado del Oficio 345/2020 de mayo 9 de 2020, suscrito por MARLEN MOJICA GARZÓN, Alcaldesa de Restrepo – Meta, para su consideración y demás fines pertinentes.

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos; 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**LORENA GÓMEZ ROA**  
Presidente

Se anexa PDF Oficio 345/2020

REDM/CEBC  
EXTCSJME20-527 / MAYO 11 DE 2020